



## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Complejo Hospitalario Universitario de Toledo (CHUT) dispone de instalaciones sanitarias de agua fría y agua caliente, susceptibles de proliferación de la Legionella, en los centros que lo integran (Hospital Virgen del Valle, Hospital Provincial o de la Misericordia y los CEDT's de Toledo, Illescas, Ocaña y Torrijos), Estas instalaciones requieren de la realización de tratamientos preventivos y control para la prevención de la legionelosis.

Este tipo de instalaciones están sometidas a las disposiciones técnico-legales establecidas en el RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Esta normativa exige realizar periódicamente tomas de muestras para controles analíticos y cultivo de legionella spp por laboratorios con acreditación ENAC. También exige realizar tratamientos periódicos de limpieza y desinfección con productos biocidas homologados y disponer de personal con cualificación profesional.

Para llevar a cabo estos trabajos de control, limpieza y desinfección, el CHUT no cuenta con los recursos técnicos y materiales oportunos y la escasa plantilla de personal de oficio (contratado en la categoría de fontanero, para cuyo acceso no se requiere formación ni titulación específica) no dispone de la formación ni cualificación profesional necesaria para realizarlas. El CHUT, tampoco está inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, ni dispone de la acreditación ENAC como laboratorio para recogida de tomas de muestra, cultivos de legionella spp., y análisis.

Por los motivos expuestos, el CHUT, ante la falta justificada de medios, precisa contratar estos tratamientos de prevención y control de la legionelosis con una empresa especializada, habilitada y con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para prestar este servicio y cumplir con la normativa legal vigente de aplicación en ese tipo de instalaciones.